

Boletín Informativo

Sumario

INFORMACION GENERAL

- Carta de España 1

Panorama económico

- Los resultados de la estabilización 3
- Aspectos positivos de la política estabilizadora. . . 5
- Un poco de historia 6
- La operación "Plan de desarrollo" 8

NOTICIAS Y COMENTARIOS

- De las pasadas elecciones municipales 11
- El Opus Dei desafía a la Universidad española . . . 12
- Una ley que no satisface a nadie. 13
- Los sacerdotes vascos esperan una repuesta. 13

DOCUMENTOS

Tres escritos...

- 1) Al Ministro de Educación Nacional, "en defensa de la Universidad amenazada". 14
2) A la Junta del Colegio de Abogados de Madrid, "solicitando la derogación del Decreto número 1.794". 14
3) Al Ministro de Información y Turismo, solicitando la supresión de la Censura 16

...y cuatro cartas.

- 1) De los dirigentes de la oposición española al Presidente Kennedy 18
2) De las fuerzas democráticas de Cataluña, a Mr. J. F. Kennedy 19
3) Del Cardenal Plá y Deniel al Ministro Sr. Solís. . . 21
4) De Dionisio Ridruejo al Marqués de Luca de Tena. . 23

I N F O R M A C I O N G E N E R A L

= = = = =

CARTA DE ESPAÑA

Madrid, enero de 1961.

La idílica armonía que han mantenido durante veinte años la Jerarquía eclesiástica española y el Régimen del general Franco, está a punto de romperse. Por lo menos eso se desprende de la carta que el Cardenal-Primado Dr. Plá y Daniel ha dirigido al ministro Secretario general del Movimiento, Sr. Solís, en la que la Iglesia española, por la voz de su más alta jerarquía, toma posición en el conflicto que oponía a las Hermandades Obreras de Acción Católica -H.O.A.C.- y a la Organización Sindical española.

Afirma el Cardenal en dicha carta que en la hora actual "las relaciones del Estado con las Hermandades Obreras de Acción Católica son sumamente peligrosas" y añade que "ejemplos hay muy recientes de conflictos de la Iglesia con el Estado en algunas naciones, cuyas graves repercusiones luego, aun en el orden civil, han comenzado por conflictos entre el Gobierno y las Asociaciones de Acción Católica". ¿Advertencia? ¿Amenaza? ¿Cabeza de puente de una nueva posición? Por de pronto es uno de los acontecimientos políticos más importantes que se han producido en España desde hace años.

El conflicto entre las H.O.A.C. y los sindicatos verticales era antiguo, y la dureza del mismo a nadie—por un poco entrenado que estuviera en leer entre líneas lo que deja publicar la censura de Franco— se le escapaba. Este conflicto era inevitable, si se tienen en cuenta los fines de ambas organizaciones. Una de apostolado seglar, para lo cual ha de preocuparse de los problemas y necesidades de los obreros, otra, la del llamado sindicalismo vertical, cuya misión es controlar y someter a todos los trabajadores españoles a los fines y a la política del Estado.

Estos sindicatos únicos y obligatorios, despóticos señores del obrero español, que organizan la pantomina de unas elecciones para ocupar los cargos menores de su jerarquía, pero que en realidad están regidos por los 131 funcionarios nombrados por el Gobierno, no admiten otra organización, ni otra ley que la suya: la de una humillante y servil burocracia. Para mantener esa ley todos los medios son buenos: coacciones, despidos o denuncias a la policía.

La única organización obrera legal en España, fuera de la oficial, son las H.O.A.C. Para los Sindicatos, las Hermandades deben limitarse a ser una simple cofradía piadosa, reclusa dentro del templo, ya que la Organización Sindical, siempre previsora, tiene su propio cuerpo de capellanes a los cuales, según frase del Sr. Solís, "se les paga regularmente para que realicen tal labor".

La H.O.A.C. se tiene por algo más que una cofradía; grupo pequeño, de seis mil militantes, es el único que goza de los derechos de asociación y reunión y edita un Boletín únicamente sometido a la censura eclesiástica. En las reuniones y en el Boletín se denuncia a veces la injusticia social española y se critica el bluff de los actuales sindicatos, lo que no deja de tener su eco entre los obreros no católicos o indiferentes. Estas censuras, estas críticas, que la Organización Sindical considera como interferencias en la "unidad" de acción, son en realidad la causa de todos los problemas.

Ya, como recuerda el Cardenal-Primado, en 1954 un obispo español afirmaba en una Pastoral que la teoría de los "sindicatos verticales" era contraria a la doctrina social de la Iglesia. El gobierno se quejó a la Santa Sede, y como entonces las relaciones entre Iglesia y Estado eran perfectas, el Nuncio notificó al Obispo que las publicaciones de Pastorales que se refirieran a problemas religiosos o políticos nacionales debían ser sometidas a la aprobación del Cardenal-Primado, el cual considera que los sindicatos verticales son ortodoxos siempre y cuando los obreros estén debidamente representados en ellos.

La H.O.A.C. por convencimiento, o más bien creemos que por táctica, nunca ha atacado el principio de los sindicatos verticales, pero siempre se ha quejado que la actual Organización Sindical no concede ni en el sindicato, ni en la nación, el puesto debido a la clase obrera. En tal sentido se pronunciaron en el manifiesto del 1º de Mayo de 1960 y ese mismo día en Bilbao, uno de sus dirigentes, el Sr. Martínez Condé, en el Teatro Arriaga, así se expresaba:

"Yo denuncio la falta de eficacia, la falta de actividad de la organización sindical española que traiciona... Y lo que más me duele de esta traición es que precisamente traiciona los principios por los cuales vive, traiciona el sentido cristiano de la vida, traiciona la propia doctrina de la Iglesia, y no sólo la traiciona sino que se arropa con ella".

Ni la presencia del Obispo de la Diócesis en la presidencia del acto, ni su aprobación, le libraron al Sr. Martínez Conde de ser detenido y de pagar una multa de 25.000 pts.

La toma de posición de la Iglesia española por medio de la carta del Cardenal-Primado tiene su origen en las últimas elecciones sindicales en las cuales protestando contra las irregularidades cometidas en ellas, las H.O.A.C. elevaron un escrito al Sr. Solís, quien, por medio de una circular a Gobernadores y Obispos, dijo que no podía tomar en consideración tal escrito ya que no reconocía a las H.O.A.C. personalidad para inmiscuirse en tales asuntos.

¿Ligereza por parte del Sr. Solís o deseo de zanjar de una vez para siempre tan espinosa y molesta cuestión? Si tal fue su deseo, éste no se ha realizado, sino al contrario.

La respuesta del Dr. Plá y Daniel es firme y clara "para precisar bien la posición de la Iglesia ante los sindicatos españoles". Afirma que las actividades de la H.O.A.C., están garantizadas por el artículo 34 del actual Concordato y siempre de acuerdo con los puntos de vista de las Hermandades sostiene "que su apostolado debe ejercerse principalmente fuera de los edificios religiosos, comprendiendo necesariamente la propagación de la doctrina social de la Iglesia, y ocuparse de problemas sociales" y que, si las Hermandades no deben tener ninguna acción sindical—ya que los asuntos sindicales deben ser tratados por los miembros de los propios sindicatos— las H.O.A.C. deben preparar a sus miembros para que dentro del sindicato obren según la doctrina social de la Iglesia" y que no pueden considerarse como demagogia la legítima defensa de los intereses obreros, las informaciones sobre sus necesidades reales, la esperanza de que se les conceda la debida importancia en los asuntos referentes al trabajo, etc.

Señala el Dr. Plá y Daniel que España en 1940 se proclamaba Estado totalitario y cómo el Régimen había evolucionado en su definición y dice: "Yo creo que el Sr. Ministro, que es realista, verá muy claramente que no se puede proceder en la España de 1960 como en 1940".

Señalemos, también por nuestra parte, que por los años 40 la alta jerarquía eclesiástica aplaudía calurosamente las definiciones del Régimen, ya con palabras, ya en los escaños de las llamadas Cortes y que dentro del realismo del año 1960 la inmensa mayoría de los trabajadores españoles, encuadrados obligatoriamente en los sindicatos verticales, que no pertenecen a las H.O.A.C. no tienen a ningún Cardenal-Primado que defienda sus más elementales derechos.

Ultimamente el Cardenal-Primado y el Sr. Solís han sostenido una larga conversación cuyo resultado parece haber sido el empeorar aún más las relaciones. En verdad no se vé una solución a este problema que no atente contra la "unidad" de la Organización Sindical. Porque dentro de la visión realista de 1960, a la que se refiere Su Eminencia, las H.O.A.C. son la única organización donde los obreros pueden discrepar de la doctrina y de la acción oficial de los sindicatos, sin grandes riesgos. Este privilegio no creemos que la Iglesia esté dispuesta a perderlo y el intentar ejercerlo de una forma activa, atenta contra uno de los medios de control de los trabajadores que posee el Régimen, al que, en fondo, poco o nada le importan la doctrina sindical o los problemas de la clase obrera.

No es
cia a l
misión

No era mal momento el elegido por el Sr. Solís para asestar el golpe de gracia a las H.O.A.C. La Jerarquía católica acaba de demostrar recientemente su su misión al Régimen, cuando los 339 curas vascos firmaron la carta de protesta con tra los métodos franquistas y el Nuncio también elogió con calor al gobierno. Sí, parecía el momento de afirmar de una vez para siempre la primacía del Sindicato sobre las H.O.A.C.

Pero el Ministro se confundió. La carta de los curas vascos, la enorme simpatía con que fue acogida por los fieles, el clima creado en torno a ella, eran aje nos a la Jerarquía, la cual de rechazo se sintió también atacada. Esta, tanto o más que el Gobierno, tenía interés en condenar ese movimiento. Pero las H.O.A.C. son algo diferente, es una Asociación oficial de la Iglesia que actúa de acuerdo con sus preladados. Por no haber sabido apreciar esta diferencia el régimen de Fran co ha recibido, por intermedio del Sr. Solís, la más seria advertencia que le ha hecho la Iglesia española.

Pero por el tono de la carta, por el momento en que ha sido escrita, por el tiempo que se ha tardado en responder a la circular del Ministro, todo parece indicar que en el fondo hay otro problema más trascendente que el de las H.O.A.C. Quizá la Iglesia española, impregnada de un realismo 1960, cuando el presidente Kennedy asume el poder, cuando todo el mundo demuestra de una forma clara el des precio que gozan las dictaduras, quiera hacer una política digna de este tiempo; es decir alejarse del franquismo. La dimisión de tres de los obispos que formaban parte de la comisión redactora de la ley de Información (los de Málaga, Ciudad Real y Lugo) es un indicio más en apoyo de esta hipótesis.

MIGUEL RUIZ

= = = = =

PANORAMA ECONOMICO

Aunque la modestia de este Boletín Informativo impone a estas crónicas económicas unos límites que no podríamos rebasar sin riesgo de desfigurarlo, la cá lida acogida que se les ha dispensado nos obliga, sin embargo, a tratar de si tuar el análisis de la coyuntura española en una perspectiva amplia, no limitán donos a juzgar los resultados de un año, sino tratando de analizar el significado de la economía española.

LOS RESULTADOS DE LA ESTABILIZACION.

Poca cosa podemos añadir a lo que se dijo en el "Balance provisional de la Es tabilización" publicado en el N° 4 del Boletín. El propio Ministro de Hacienda ha dicho ante las Cortes que "había resuelto el problemas presupuestario y el pro blema financiero y establecido una sólida base de partida para la resolución del problema económico"

Nadie puede engañarse, pues, sobre el alcance de la estabilización ya que la propia confesión del Ministro de Hacienda la circunscribe a unos límites monetarios.

Claro que se necesita mucho valor para afirmar que se ha resuelto el problema presupuestario y financiero. Una tal afirmación está muy lejos de ser cierta, pero nos sirve para acotar el alcance de dicha política estabilizadora y, al propio tiempo, nos da también la medida de la incapacidad política para resolver los ver daderos problemas.

Cambiar ciertos métodos de financiación y cierta técnica presupuestaria no sig nifica resolver precisamente los problemas financieros y presupuestarios. La afirmación del Ministro de Hacienda equivale a tomar el rábano por las hojas y su sinceridad es una prueba contundente de que nunca se ha propuesto enfrentarse con problemas más serios, tales como la distribución y la ordenación del gasto; la dis tribución equitativa de la carga fiscal; la selección de inversiones con arreglo a un plan racional, etc., etc.

4)

Nadie ignora ya, por haber sido divulgado en varios informes, que la Renta nacional y el consumo han disminuído en 1960 en lugar de aumentar y que la esperada y tan anunciada reactivación no se ha producido todavía.

Los estudios económicos sobre la Renta nacional cifran su disminución en 1960 en 5,9 por ciento en comparación con un aumento del 3,1 por ciento en el año 1959 y un promedio comprendido entre el 4 y el 5 por ciento en años anteriores desde 1953.

Aunque estas estimaciones de la Renta nacional deban ser acogidas con mucha reserva, el dato no deja de ser elocuente y sintomático. El hecho de que ésta disminución pueda atribuirse en su mayor parte a las malas cosechas no hace sino corroborar la importancia de la agricultura, a la que ya nos referimos en otra ocasión, para subrayar una de las características esenciales de la estructura económica de España.

La drástica reducción del consumo privado de bienes y servicios ha sido otro de los resultados inmediatos de la política estabilizadora. No se han publicado datos concretos que permitan determinar con cierta aproximación las cifras correspondientes a la diminución del consumo de los agricultores -derivada de las malas cosechas- y las correspondientes a la disminución del consumo de los trabajadores industriales -derivada de la reducción de horas trabajadas y de la supresión de empleos- pero en conjunto, esta disminución del consumo ha contribuído a enrarecer un mercado interior ya de por sí menguado -propio de un país subdesarrollado- y a reducir todavía más el bajo nivel de vida de las clases trabajadoras.

Estos efectos han sido compensados, en parte, por dos fenómenos positivos: el aumento de las exportaciones y los ingresos derivados del turismo. Ambos son el resultado de la desvalorización monetaria y nadie puede engañarse sobre su significación real. Las ventajas de una desvalorización monetaria tienen siempre una duración limitada y si no llevan aparejado un aumento de productividad que permita una verdadera competencia en el mercado internacional sólo duran mientras subsiste la ventaja obtenida respecto a las otras monedas con la rebaja del tipo de cambio. La composición global de las exportaciones apenas ha cambiado: esencialmente se ha seguido exportando frutos y aceite. Las exportaciones de hierro y acero, tienen una doble significación: por una parte revelan un consumo interior insuficiente, puesto que la producción total está muy lejos de ser elevada y por otra parte apenas difieren de la exportación de materias primas. El valor del trabajo incorporado a la fabricación del lingote es insignificante. La relación de intercambio sigue siendo en este tipo de exportaciones tan desfavorable como en el caso de los minerales o de los productos agrícolas. El éxito habría sido verdadero si se hubiesen exportado productos manufacturados y en este renglón sólo aparecen los productos textiles, beneficiarios de la desvalorización y de unas primas más o menos disimuladas. Han sido vendidos en su mayor parte sin acabar, no en busca de verdaderos mercados, si no de compradores de fortuna, sin ninguna perspectiva de continuidad y cuyo verdadero resultado sería más que dudoso si se analizara con detalle.

Aparece pues con toda claridad que estos resultados no resisten la comparación con aquellas halagüeñas y desorbitadas promesas que se hicieron en la abundante literatura y en los memorables discursos suscitados por la política estabilizadora. Y ahora, qué? Desde los últimos meses de 1959, se habla de reactivación. Podríamos traer a colación toda una serie de citas oficiales ordenadas cronológicamente en las que se habla de reactivar la economía española.

Esta reactivación llegó a ser tan dudosa y problemática y el espectro de una honda crisis tan visible que el propio Gobierno se vió obligado a fomentar esta reactivación acordando créditos para la construcción de viviendas, para la RENFE, para la construcción naval y para carreteras. A pesar de la seriedad con que le Ministro de Hacienda justificó esta política en su discurso ante las Cortes, el observador no puede por menos de preguntarse si este Ministro es el mismo que argumentó su política estabilizadora criticando los proyectos desorbitados del Ministerio de la Vivienda y el déficit desmesurado de la RENFE por sus efectos inflacionistas.

Si a este aumento súbito del gasto público -súbito y desordenado- se añade que los Bancos han reanudado su política crediticia con la libertad de siempre, cabe preguntarse si tal como habíamos previsto, la operación estabilizadora no había servido más que para aumentar la explotación de la fuerza de trabajo. La respuesta sólo puede ser afirmativa y es difícil que alguien pueda objetarla seriamente.

Sin embargo, se nos dirá, la política estabilizadora era necesaria e indispensable para frenar la inflación y poder iniciar una verdadera política de desarrollo económico. Esta es la tesis oficial. Acabada la operación estabilizadora, comienza la operación "plan de desarrollo". Pero antes de hablar del "plan" debemos hacer un esfuerzo para situarlo en su perspectiva histórica.

ASPECTOS POSITIVOS DE LA POLITICA ESTABILIZADORA.

Durante unos años, un dato preciso sobre la economía española era una noticia. Desde 1957 hay cada vez más datos y una literatura no menos abundante. Cuando apenas se publicaban datos, la economía española era objeto de especulaciones más o menos fantásticas y contradictorias que oscilaban entre el optimismo permanente de las declaraciones oficiales y el pesimismo de críticas adversas raramente apoyadas en estudios serios.

Una gran parte de los reproches que se hacían a la economía española se limitaban a criticar el "dirigismo estatal" y los propósitos más o menos "autárquicos" del régimen. Diríase al leerlos que la economía española estaba aislada y entregada a una experiencia singular, reñida a la vez con las economías del mundo capitalista y del mundo socialista.

La oposición basada en las críticas contra el dirigismo y la supuesta autarquía para defender una política económica liberal ha quedado desarmada: el régimen político español ha sido el paciente más dócil del Dr. Jacobson, Presidente del Fondo Monetario Internacional. Admitido en todas las Organizaciones internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario, OECE), se ha sometido a sus dictámenes y a su tratamiento con ejemplar mansedumbre. Después ha llegado para los ingenuos el momento de la decepción y ésta decepción revela que la interpretación de la realidad española era errónea cuando no hipócrita y que los defectos que se ha tratado de corregir no eran sino síntomas de males más profundos, frecuentemente olvidados.

Nunca nos cansaremos de repetir que los problemas de la economía española son esencialmente estructurales y que no se pueden remediar con las recetas administradas por el Fondo Monetario o por los expertos del Banco Mundial. Y a este propósito conviene aclarar que las estructuras a las que nos referimos no son las mismas a las que alude el último Informe de la OECE cuando recomienda la supresión de ciertas intervenciones y controles de precios, para favorecer la economía de mercado, la libre inversión de capitales extranjeros y el despido libre de los obreros con objeto de consolidar el éxito (?) del plan de estabilización.

En realidad, estos mal llamados defectos estructurales no son verdaderos obstáculos para el crecimiento económico y nadie puede todavía proponer como ejemplo válido el de un solo país subdesarrollado que haya conseguido aumentar substancialmente el ritmo de su crecimiento económico aplicando los métodos recomendados por el Fondo Monetario y por la OECE.

La distribución de la propiedad; las relaciones y modos de producción precapitalistas que todavía subsisten en España; la tendencia monopolística y su influencia determinante en el ejercicio del poder; lo exiguo del mercado interior; el formidable paro encubierto que sigue existiendo; la pobreza de las gentes, su bajo nivel de vida; la rigidez excesiva de la economía; la dilapidación de recursos; la distribución irracional del gasto público; la escasa productividad; etc., he ahí los problemas que, implicados unos con otros, condicionan la vida española y cuyo estudio y resolución se imponen cada día con una mayor urgencia.

La sola virtud de la política estabilizadora, al enfrentarse con esta droga que es el clima inflacionista y por ende con el optimismo oficial, ha sido la de abrir un cauce público a las críticas, al estudio de los problemas, a la publicación de datos y a la reflexión.

El saldo favorable de la Balanza de pagos, que también constituye en cierto modo un resultado positivo, refleja el aumento de las exportaciones a que nos hemos referido antes y muy especialmente las entradas de divisas producidas por el turismo. Pero refleja también -no lo olvidemos- la reducción de las importaciones, como consecuencia de la disminución del consumo y muy especialmente de la de las inversiones industriales. Para un país que carece de tales cosas y en especial de máquinas e instalaciones, es sintomático que se reduzcan las importaciones. Mayormente cuando las licencias de importación (tan disputadas y tan bien pagadas hace tres años) son concedidas pero no utilizadas.

Los empresarios no se deciden a renovar su maquinaria, no se deciden a realizar

6)

fuertes inversiones y aunque puedan importar, no importan o importan muy poco. ¿Por qué? Porque venden poco, porque el mercado interior es mísero y además está amenazado por la competencia de los productos que puedan entrar en el país al amparo de la política liberal preconizada por los organismos internacionales y seguida dócilmente por el gobierno español.

Llevar progresivamente a un amplio sector del pueblo español al conocimiento de la realidad podrá costar más o menos tiempo porque el cauce abierto es todavía muy estrecho, pero en este aspecto sí podemos afirmar que entre 1957 y 1961 se ha andado ya un buen trecho y que cada vez será más difícil volver en este terreno a una verdad "oficial" e inmovilizar el barómetro en el buen tiempo.

UN POCO DE HISTORIA

Sería, sin embargo, un grave error creer que la inauguración de la política estabilizadora fue una decisión esporádica y un acto puramente volitivo del Gobierno. Equivaldría a creer -como pretenden algunos- que España vivió entre 1940 y 1957 en una especie de hibernación. En el curso de la historia no se abren paréntesis. Estos años han sido ricos en acontecimientos y su interpretación no puede limitarse a definirlos como un propósito político de autarquía fracasado ni como un puro capricho del poder personal.

La política estabilizadora fue la consecuencia de las condiciones creadas por la inflación. En 1956 se produjo indudablemente una crisis. Es muy posible que la inflación hubiese alcanzado ya un límite peligroso. Era necesario contenerla. A la toma de conciencia de esta situación grave y de sus perspectivas sombrías contribuyó además en una cierta medida, la coyuntura europea: las perspectivas de integración exigían también un cierto cambio en España -cuya economía no ha dejado de estar vinculada a la europea durante los años pasados a pesar de todas las apariencias.

También es posible que la crisis de 1956 se hubiese podido resolver de otra manera y que la coyuntura internacional contribuyese a precipitar el establecimiento de una vinculación más íntima y mucho más aparente con la economía del mundo occidental.

Pero sería erróneo pretender que la política estabilizadora haya significado un cambio radical respecto de la política seguida entre 1940 y 1957. En lo fundamental nada ha cambiado y en lo anecdótico los cambios representan en realidad una consolidación de las estructuras tradicionales y de los grupos de poder tradicionalmente dominantes.

Es verdad que los discursos y las declaraciones relativos a la estabilización constituyen no sólo una ruptura con la llamada doctrina falangista o nacionalsindicalista sino la negación misma de aquella doctrina. De ahí la importancia de la crisis de 1956, del nuevo equipo gubernamental de febrero de 1957 y del desarrollo posterior de la discusión abierta entonces.

Pero, el programa falangista ¿se había plasmado acaso alguna vez en realidades? ¿Pue de alguien afirmar que se hayan cumplido los famosos 27 Puntos de Falange? La nueva Ley fundamental del Estado proclamada por el general Francisco Franco ante las Cortes enterró aquellos puntos de la manera más oficial y formal posible en 1959 pero "los 27 puntos" (reducidos a 26) eran ya un cadáver antiguo.

La política es siempre un compromiso y aunque las fuerzas determinantes del poder repudiasen el programa falangista esgrimido demagógicamente durante la guerra civil y la inmediata postguerra, no podían impedir de una manera absoluta la realización de una cierta política nacional y social, siquiera fuese muy paternalista. Impidieron, eso sí, categóricamente que se tratase de aplicar en serio los puntos relativos a la Nacionalización de la Banca y a la Reforma agraria; pero toleraron y aún aprovecharon las llamadas realizaciones de la política social. Se implantaron los Seguros Sociales obligatorios, pero el Instituto Nacional de Previsión tuvo que aceptar como intermediarias a las Compañías de Seguros y a las Clínicas privadas para las que se convirtió en pingüe negocio. Se construyeron viviendas de renta limitada, pero con los beneficios inherentes a la especulación de solares, los créditos del Estado y la desgravación de impuestos. Se crearon Sindicatos, pero sometidos a la dirección política del Gobierno, dirigidos por funcionarios y no por obreros y convertidos finalmente en ostensible grupo de presión patronal, como lo prueban entre otras muchas circunstancias, la estrecha vinculación de la Organización Sindical española con el Patronato francés, con la Federación de Industrias británicas y otras organizaciones pa

tronales europeas.

La Reforma agraria tuvo un sucedáneo en el Instituto Nacional de Colonización, el cual lejos de expropiar los latifundios se convierte en comprador benévolo y generoso de tierras de los "amigos" del Régimen que no encontraron otro adquirente. Las obras hidráulicas se realizaron en beneficio de los grandes propietarios y de las poderosas empresas hidroeléctricas.

Nunca hubo auténtica contradicción entre la política económica del Régimen y los grandes intereses tradicionales. La iniciativa más discutida ha sido la del INI. ¿Capitalismo de Estado? Sí pero con matices que conviene subrayar. Excluida toda iniciativa en la esfera de la economía agrícola, el "Nuevo Estado" sólo podía resarcirse en la esfera de la economía industrial, mayormente si se tiene en cuenta que ni Cataluña ni Euzkadi fueron precisamente los instigadores del pronunciamiento del 18 de julio ni el sostén del Ejército sublevado.

El INI no ha tenido sin embargo ni un plan coherente, ni un modo de gestión peculiar. Los grandes Bancos han participado en la mayoría de sus empresas desde su fundación y las luchas sordas que se produjeron entre el INI y "la iniciativa privada" han sido ganadas progresivamente por esta última (1). El INI ha representado desde un principio, un cierto capitalismo nacional más dinámico y ambicioso que los grupos tradicionales, íntimamente subordinados al capitalismo extranjero; pero las iniciativas del INI se han apoyado, desde su origen, tanto en el Estado como en ciertos grupos financieros, como los presididos por Arce y Barrié de la Maza (a quienes Franco ennobleció con los títulos de Conde de Arce y Duque de Fenosa para recompensar su actitud) y también se ha apoyado en empresas extranjeras como Fiat, Pechiney, Leyland y otras.

Si hubiese existido una verdadera ruptura entre la política anterior y la política estabilizadora, el INI, máxima realización de aquella etapa, debería haber sido ahora el chivo expiatorio. Se dijo efectivamente que iba a serlo, pero a la vista está cómo continúa desarrollando sus actividades. Un análisis detallado de ciertas modificaciones introducidas en sus programas, de algunas transferencias de acciones y de algunos nombres nuevos en los Consejos de Administración de sus Empresas, nos daría seguramente la medida exacta y el matiz del ligero cambio operado. Las facetas más características de su dinamismo, aquellas que permitían adivinar un cierto capitalismo nacional en conflicto con los intereses tradicionales, han sido eliminadas en favor de dichos intereses. La operación no ha sido ni violenta ni aparatosa, porque las tradiciones no eran fundamentales y la partida estaba ganada de antemano: las acciones de las empresas rentables irán pasando progresivamente a manos de la "iniciativa privada", como ya venía sucediendo desde hace tiempo y el Presupuesto estatal seguirá sufragando el déficit de las empresas no rentables, en espera de que lo sean, según un procedimiento suficientemente conocido y no exclusivo de España.

Alguien ha querido cifrar este supuesto cambio radical en la política relativa a las inversiones extranjeras. La nueva Ley autoriza, en efecto, con carácter general, la participación extranjera en empresas españolas hasta el límite del 50 por ciento de su capital, mientras que la Ley de 1939 limitaba dicha participación al 25 por ciento. Sin embargo, según la Ley de 1939 el Gobierno podía autorizar participaciones extranjeras mayoritarias y la nueva Ley le concede la misma facultad. Esta autorización depende, ahora como antes, del criterio del Gobierno, es decir, de la importancia del grupo ex-

(1) A este propósito es curioso observar que las batallas más importantes del INI frente a los grupos tradicionales han sido libradas en tres sectores clave: Petróleos, Energía Eléctrica y Siderurgia. La tardía realización de la "Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés" se explica por la oposición vigorosa de "Altos Hornos de Vizcaya" que llevó a la presidencia de la "Central Siderúrgica" a un personaje de tanto peso como el actual Ministro de la Gobernación.

La Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana realizó sus planes a pesar de la oposición de los antiguos concesionarios -el pleito no se ha fallado hasta 1960- pero para vender una buena parte de la electricidad producida lo ha tenido que hacer a través de otras Compañías como FECSA. El INI ha tenido que ceder en la investigación petrolera, dejando el sitio al Trust Mundial y fundando Sociedades mixtas con Compañías extranjeras para investigar y explotar las zonas que se le han reservado y para completar el complejo de Escombreras.

tranjero que desee establecerse en España y de la importancia de los intereses nacionales que puedan ser afectados.

La ley de 1939 era en realidad una ley tímida, fruto del compromiso entre el nacionalismo esgrimido durante la guerra civil y los intereses extranjeros tradicionales. Ni se cerraron las puertas al capital extranjero, ni se nacionalizaron las grandes empresas extranjeras, con excepción de las operaciones "RENFE" y "Compañía Telefónica Nacional de España", cuyo análisis no podemos hacer aquí. (2)

La ley de 1959 vino a ratificar la misma política seguida antes, si bien acentuó su liberalismo en consonancia con la sujeción general a los grandes intereses extranjeros. Lo cual explica que las Cámaras de Industria hubieran manifestado tímidamente algunos reparos, como era lógico esperar.

La ley de 1939 resultaba insuficiente para ser la expresión de una auténtica política nacional; la de 1959 lo es todavía menos, pero no significa ningún cambio verdadero, salvo en el campo de la investigación y explotación de hidrocarburos, regulado por una ley específica que autoriza las empresas con el 100 por ciento de capital extranjero, aparecida ya a fines de 1958 y sobre cuyo significado nadie puede engañarse. Analizarla nos llevaría lejos. Bástenos recordar la creación de la CAMPSA por Calvo Sotelo, a fines de 1927; la reacción del Trust Mundial del petróleo; los suministros a España del Sindicato soviético de la Nafta; el desarrollo posterior de la CAMPSA; los contratos de cooperación otorgados recientemente con las grandes Sociedades extranjeras; la prosperidad de C.E.P.S.A., etc.

Este somero análisis nos revela que la política económica inflacionista seguida entre 1940 y 1957 y la política deflacionista practicada últimamente, no son sino dos métodos distintos, utilizados para conseguir los mismos fines. Dos métodos adaptados a circunstancias naturalmente diferentes y el segundo consecuencia obligada del primero.

Las condiciones creadas por la guerra civil y la guerra mundial favorecieron el desarrollo de una industria nacional, financiada por métodos inflacionistas y orientada en gran parte hacia la substitución de importaciones. La descapitalización que se produjo en la infraestructura de la economía nacional (minas, ferrocarriles, puentes y carreteras); las modestas e insuficientes realizaciones de los sectores básicos (química y siderurgia), y los pobres resultados alcanzados por la agricultura en su conjunto, testimonian el fracaso de aquella política.

Pero si los estímulos de la inflación y de las dificultades para importar produjeron estos resultados, cabe preguntarse cuáles puedan ser los resultados de una liberalización del comercio exterior que tampoco viene acompañada de iniciativas ni de realizaciones capaces de resolver los problemas fundamentales y que sin embargo suprime aquellos alicientes.

LA OPERACION "PLAN DE DESARROLLO"

El gobierno anuncia la elaboración de un plan. A primera vista parece paradójico que en la época del intervencionismo y del dirigismo no se hubiese elaborado un Plan y que se haga, en cambio, a continuación y como consecuencia de la política estabilizadora. En realidad no hay tal paradoja: los mismos intereses que antes habían impedido la elaboración de un Plan más o menos auténtico, están ahora dispuestos a reconocer la oportunidad de un "cierto plan" aunque no de cualquier plan. En estos años últimos, la experiencia del Plan francés, los estudios de Myrdal y de otros economistas, han llevado a la conclusión de la necesidad de una cierta programación económica que sirva de pauta para la ordenación del gasto público y para la elaboración de los programas de las empresas privadas.

¿Que será este Plan? ¿En qué consistirá? De momento nadie lo sabe, porque aún no está elaborado. Según el Ministro de Hacienda se elaborará con el concurso de unos expertos del Banco Mundial, que se trasladarán a España en breve.

Sin embargo, el Ministro Secretario general del Movimiento, que es, a la vez, el jefe de la Organización sindical, se ha adelantado a hablar ya del Plan y en el Con

(2) Una polémica relativa a las inversiones extranjeras sería muy interesante. La preocupación por este tema viene de muy lejos y convendría exhumar muchos episodios, de los que hoy no se habla, para medir la importancia extraordinaria que los intereses extranjeros tienen en la economía española.

greso sindical recientemente celebrado se han tratado de fijar "los criterios sobre el desarrollo económico". Cualesquiera que sean las conclusiones de dicho Congreso, lo importante es que se haya planteado el tema y que se hayan realizado toda una serie de estudios que contribuirán, en mayor o menor grado, a enriquecer el conocimiento de los problemas económicos españoles.

Un estudio de este Congreso permitirá, sin duda, medir el alcance de ciertas contradicciones y deducir interesantes consecuencias. De momento una simple ojeada a la prensa diaria nos revela ya la importancia de algunos de los problemas planteados, la evidente preocupación que suscitan y las soluciones que se apuntan.

Citemos a guisa de ejemplo algunas de las afirmaciones reflejadas en la prensa: el conocido ingeniero Sr. Robert ha reconocido que la expansión de la economía española se ha caracterizado por la creación de actividades destinadas a sustituir importaciones, habiendo agotado ya estos objetivos y encontrándose ahora en una etapa en la que no se perciben con claridad nuevos horizontes, lo cual produce "una extraordinaria indecisión entre los empresarios... porque no saben qué objetivo persiguen ni que inversiones deben realizar". Falta trabajo y faltan mercados, pero sobra ahorro", añadió el Sr. Robert, para quien la solución consiste en incrementar las inversiones... pero sin precisar más y sin referirse, desde luego -al menos no lo dice la prensa- a la insuficiencia del mercado interior para que pueda desarrollarse una gran industria.

Una de las conclusiones aprobadas es del tenor literal siguiente: "La emigración debe ser consecuencia de impulsos personales pero no de una obligación impuesta por las insuficiencias económicas de nuestra patria". Afirmación que revela hasta donde ha llegado, a pesar de las declaraciones oficiales, el escándalo de la emigración forzosa.

La Organización sindical ha proclamado oficialmente la necesidad de desplazar a dos millones seiscientas mil personas, trabajadores agrícolas, trasladando un cincuenta por ciento a las industrias y la otra mitad a los puestos de trabajo de los diferentes servicios. Programa ambicioso, sobre cuya realización no se ha publicado, desgraciadamente, ningún detalle esperanzador.

Los problemas de la agricultura deben resolverse, según dijo el Ministro de Agricultura a los congresistas, sobre tres bases fundamentales: técnica eficiente, tipificación con calidad adecuada y precios de competencia. Y ello debe lograrse mediante la transformación de la explotación agraria de extensión mínima, la divulgación técnica, la mecanización y, naturalmente, la emigración. La Reforma agraria, evidentemente, no resulta necesaria, si no es para agrupar explotaciones pequeñas. De transformar las grandes, no se habla.

Algunos congresistas levantaron la voz para denunciar la organización "clasista" de la enseñanza; otros han criticado los "defectos" y los "abusos" de la empresa capitalista, y entre los acuerdos de "mayor importancia" figura el de cambiar la expresión "Nacionalsindicalismo" por la de "Sindicalismo Nacional", para que la tarjeta de visita del Sr. Solís no pueda evocar reminiscencias nazis ni sus citar reticencias en algunos de los medios patronales europeos en los que todavía no ha sido recibido muy afectuosamente.

Pero ni las afirmaciones del Ministro de Hacienda, ni las conclusiones del Congreso sindical ni el discurso del general Franco en la clausura del mismo, permiten formarse la menor idea sobre el citado Plan de desarrollo.

Sin embargo, creemos que existen sólidos argumentos para poder afirmar que se pretende llamar Plan a lo que no pasará de ser una formulación más o menos acertada de simples extrapolaciones de previsiones y de deseos. Y, por el hecho de publicarse en el Boletín Oficial del Estado con el ambicioso marchamo de "Plan", no tendrá más eficacia ni mayores probabilidades de éxito que las reservadas por la experiencia a los llamados "Programas de Inversiones" elaborados para 1959 y 1960 y que pronto quedaron convertidos en letra muerta.

La incapacidad del régimen político español para elaborar y ejecutar un verdadero Plan es tan evidente que no necesita demostración. Bástenos recordar su respetuosa subordinación a los grandes latifundistas (de la que ha dado una prueba más el Ministro de Agricultura ante el Congreso Sindical), su no menos respetuosa sumisión ante los intereses extranjeros (difícilmente dispuestos a aceptar un

10)

Plan propio y mucho más opuestos a todo Plan ajeno) y los resultados alcanzados a lo largo de 22 años, para convencernos de dicha incapacidad.

Y, sin embargo, el sólo hecho de que la idea del Plan y de su necesidad hayan ganado tanto terreno en estos últimos años es un hecho positivo, porque la idea será mucho más difícil de enterrar en la medida en que su necesidad se hará cada día mayor. Pues, en definitiva, será indispensable, tarde o temprano, llegar a la elaboración de un Plan y su ejecución por un régimen capaz de ello.

Entre quienes sostienen la necesidad de elaborar un plan que haga posible la creación de dos millones y medio de empleos y quienes se empeñan en reducir el alcance de este proyecto a unas medidas puramente técnicas para salvar las estructuras fundamentales, hay una contradicción evidente. Esta contradicción no tendría mayor importancia si los únicos que hablasen del Plan económico y de la necesidad de favorecer un crecimiento económico rápido fuesen sólo quienes pretenden seguir prometiéndolo demagógicamente a los españoles con la mano derecha esa vi da mejor que les vienen negando con la mano izquierda. Ocurre, empero, que después de hablar de la estabilización y del Plan es cada día más difícil seguir dándole la culpa de todo a esos "cincuenta años de abandono liberal" -que luego se convirtieron en un siglo- o continuar achacando la miseria del pueblo a "la conjura exterior" o a la "pertinaz sequía"...

Ocurre también que un sector de la burguesía industrial, favorecido por el proteccionismo de los años pasados y estimulado por la inflación, experimenta cierta inquietud ante las listas de mercancías liberadas y mucha mayor inseguridad ante la crónica pobreza de la inmensa mayoría de los consumidores españoles.

El estudio de estas y otras contradicciones sería demasiado largo. Bástenos decir, por hoy, que sería arriesgado pretender deducir de ellas actitudes políticas inmediatas sin tener en cuenta el contexto general en que se producen y del que ya hemos apuntado antes algunos rasgos.

Madrid, marzo de 1961

= = = = =

canzados

NOTICIAS Y COMENTARIOS

DE LAS PASADAS ELECCIONES MUNICIPALES

Se han celebrado una vez más las consabidas "elecciones" para cubrir el tercio de Concejales representantes de los cabezas de familia en los ayuntamientos. Sin entusiasmo, sin autenticidad y sin libertad. De las ocho o diez capitales en las que se presentaron a elección personalidades "independientes" de tendencia monárquica, sólo en tres: Valencia, Zaragoza y San Sebastián pudieron formar candidaturas; en las dos primeras fueron obligadas a retirarse por presión gubernativa, por lo que se ha formulado el correspondiente recurso de nulidad ante los Tribunales. En San Sebastián, donde la candidatura monárquica llegó a pasar el cabo de las elecciones, los resultados del escrutinio fueron falseados hasta el punto de que según la comprobación efectuada por un Notario requerido al efecto por la candidatura de "Unión Española" (monárquicos) en la certificación del acta "no figura el número de electores ni el de votantes". También en San Sebastián se ha formulado, pues, el correspondiente recurso de nulidad. Y es que, como afirman los de "Unión Española" en su hoja informativa del mes de diciembre de 1960, "aunque pasan los años, continúa la imposibilidad de 'colaboración' con el Sistema, aun dentro de una oposición 'moderada'... 'Operación colaboracionista' es concurrir a una elección convocada por el gobierno y, con la ley en la mano, ejercitar el derecho a ser elegido Concejal... Esto sin embargo no se puede hacer. Cuantas veces se intenta, la Ley no se cumple. Se intentó en 1954. Se acaba de intentar en 1960. El resultado será siempre igual mientras perduren las circunstancias. La democracia orgánica de que la prensa nos habla constantemente es pura fantasía. Lo sabemos; pero estas elecciones 'auténticas' lo han puesto de manifiesto una vez más".

En Barcelona la lucha resultó más "cerrada" ya que la lista de candidatos fue más "abierta": se presentaron 21 candidatos para 6 puestos. Interés por parte de los aspirantes a concejal, lo hubo, evidentemente. Los que no tuvieron ningún interés fueron los electores barceloneses. Si en San Sebastián se calcula una participación del 22% del censo, en Barcelona no llegó al... 7%. Y eso que según afirmaban unánimemente los candidatos, se trataba de defender los "intereses" de los electores; pues bien, véase la respuesta de un grupo de ellos, en una octavilla que traducimos del catalán:

" ¡A los ciudadanos de nuestro Distrito III!

Acabamos de leer el llamamiento de un grupo de notables en favor del candidato Sr. Amat, quien, según ellos, salvaguardará los intereses del Distrito III. Sin embargo sus propios argumentos revelan su mundo y sus limitadas dimensiones: un mundo de dimisión, de debilidades o de ilusiones de antes de la guerra del 14; en todo caso un mundo ya superado...

NOSOTROS decimos NO a la candidatura del Sr. AMAT.

NOSOTROS decimos NO a TODAS las candidaturas.

Dios quiere que el hombre sea libre y responsable y el totalitarismo lo convierte en un esclavo o en un muñeco. La farsa de las elecciones no engaña a nadie; ni a nosotros, ni tampoco a los espíritus libres bajo los regímenes comunistas.

Con un lenguaje aparentemente espiritualista y un tono que podemos calificar de hipócrita moral burguesa, estos importantes personajes hacen profesión de ¡MATERIALISMO!

Sepan pues, SEÑORES NOTABLES que:

COMO CATALANES os regalamos vuestro "seny" tradicional, porque a menudo constituye una prueba más de cobardía en el momento en que todo un pueblo se siente oprimido.

COMO CRISTIANOS denunciarnos la explotación política de unas asociaciones católicas, que a menudo se han fosilizado gracias a vuestro conformismo, que esteriliza todo dinamismo y la proyección social del cristianismo.

12)

COMO DEMOCRATAS y hasta simplemente como hombres, precisamente porque queremos participar en la gestión de la cosa pública no queremos tomar parte en esta triste farsa injusta.

¿Conciencia social? ¿Las nuevas generaciones? ¿Superación del espíritu de la guerra civil? ¿Defensa de los valores culturales? ¿El porvenir de nuestro pueblo? Nada de esto les preocupa a ustedes, señores NOTABLES. Mientras los dirigentes de la HOAC y de la JOC se atreven a protestar contra la farsa de las elecciones sindicales, vuestro valor se traduce en un paternalismo prosaico: ¡aconsejarnos que defendamos nuestros intereses!

Pero más allá de nuestros intereses y de los intereses del distrito III, más allá de la charanga de la GRAN BARCELONA, y por encima de vuestra pretendida clase dirigente, que en veinticinco años ha dado la medida de su fracaso, de su falta de visión política y de conciencia cívica, está el porvenir de nuestro pueblo en la libertad y la justicia social.

Ciudadanos: NO VOTAD.

La hora de Cataluña se aproxima.

¡La época de los NOTABLES toca a su fin!

Barcelona, enero de 1961."

(Nota: Para comprender mejor el sentido de esta hoja hay que tener en cuenta que el Sr. Amat, destacado dirigente de la Acción Católica, es el presidente de la "Asociación Bonanova", entidad religiosa muy influyente en el Distrito IIIº barcelonés, que es el más aristocrático, rico y "carca" de toda la ciudad).

EL OPUS DEI DESAFIA A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA.

En la mañana del día 23 de enero iba a celebrarse en la Universidad de Barcelona la tradicional festividad de San Raimundo de Penyafort, patrono de los abogados, y que consiste, según costumbre, en la representación por los estudiantes de la Facultad de Derecho de una parodia burlesca llamada Juicio Bufo, en el curso del cual se profieren bromas y críticas contra los catedráticos, instituciones, compañeros, etc.

Al principio de la representación, uno de los actores hizo un chiste sobre el Opus Dei: "¿Tú eres de la oposición? No, yo soy de la Opus-succión...Yo sigo mi camino". (El juego de palabras aludía a la "succión" que el Opus realiza en el Régimen, sobre todo en el orden económico, y también a la obra "Camino" del Padre Escrivá, fundador del Opus, en la que se contienen las consignas espirituales y prácticas de la asociación). Inmediatamente un grupo de estudiantes del Opus, pertenecientes a la Residencia Monterols, irrumpieron sobre el tablado, golpeando a los actores y destrozando los micrófonos con barras de hierro, botellas, etc. Se armó el consiguiente alboroto y a pesar de los esfuerzos de las autoridades académicas para restablecer el orden, el acto no pudo continuar.

Es significativo que los jóvenes fanáticos del Opus Dei hayan tomado el relevo de los falangistas en la defensa "de los principios sagrados de la Religión y de la Patria" que ellos confunden con sus propios intereses. El incidente no es más que una manifestación de la creciente tensión entre el Opus y la Universidad, a raíz de la reciente creación de la primera Universidad "libre" de la Iglesia, en Pamplona. En toda España existe una gran agitación en los medios universitarios, que están dispuestos a ir a la huelga como protesta ante el reconocimiento del carácter de Universidad del Estudio General de Navarra, fundado por el Opus Dei. El propio ministro de Educación Sr. Rubio vacila antes de sancionar con su firma esta arbitrariedad, arrancada por los ministros del Opus en el Gobierno, e incluso ha llegado a afirmar que está dispuesto a dimitir antes de promulgar la equiparación oficial de las enseñanzas, profesores y títulos del Opus a los del Estado.

UNA LEY QUE NO SATISFACE A NADIE, SE ACATA PERO NO SE CUMPLE.

El problema del profesorado de Enseñanza Media no-oficial es, con el de la situación miserable de los maestros y junto al de la Universidad, el de la censura... -bueno, Y TODOS LOS DEMAS que el Régimen no ha sido capaz de resolver en veinte años- uno de los más graves, porque afecta a todos los universitarios que, ante la creciente dificultad para encontrar salidas profesionales podrían obtener ocupación inmediata en la enseñanza media, mejorando el nivel de ésta.

El Decreto de 7 de septiembre de 1960 pretendía regular la titularidad de los profesores de los centros de enseñanza no oficial, autorizando a todos los Licenciados universitarios a ejercer la enseñanza en dichos centros, y obligando a los profesores religiosos que no estuvieran en posesión del correspondiente diploma, a someterse a determinados exámenes.

La reacción de los colegios religiosos que detentan el monopolio de la enseñanza media en España, -y son por lo tanto los responsables de la pésima preparación de nuestros bachilleres- no se ha hecho esperar. En una reunión celebrada en Madrid el 10 y 11 de noviembre de 1960 por la Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) se acordó, por 118 votos a favor, 6 en contra y dos votos nulos -ejemplar escrupulosidad democrática- "Rechazar totalmente el decreto de 7 de septiembre referente a la titulación de los Profesores Auxiliares, ignorándolo en la práctica y comprometiéndose a que los súbditos de los Institutos Religiosos Docentes no se presenten a ninguno de los exámenes exigidos en dicho Decreto". Se trata, pues, de un auténtico llamamiento a la insumisión, de un desacato a la autoridad, de una actitud perfectamente ilegal, que, en otras circunstancias y tratándose de otros sujetos sería severamente castigada por un Régimen tan celoso del orden público y la disciplina nacional... Cuando las órdenes religiosas se atreven a lanzar un reto tan claro a un decreto de Franco es que, sin dejar de adularle ya empiezan a no temerle.

LOS 339 SACERDOTES VASCOS ESPERAN Y EXIGEN UNA RESPUESTA.

Ante la violenta campaña iniciada por el Nuncio Monseñor Antoniutti, secundada por varios Obispos, y que ha encontrado dócil acogida en toda la prensa española dirigida contra los sacerdotes vascos firmantes del documento presentado a los Obispos de las cuatro diócesis de Pamplona, San Sebastián, Bilbao y Vitoria, un grupo de seglares ha publicado un nuevo documento en el que asumen "la dura e ingrata tarea de defenderles contra la injusticia que se les ha inferido". Después de responder una por una a todas las imputaciones contra aquel documento, se afirma a modo de conclusión que "siempre queda al Régimen español la posibilidad de utilizar política y honestamente esta denuncia: si la encuentra falsa, diciendo abiertamente donde se encuentra la falsedad; si la encuentra verdadera, corrigiendo la injusticia denunciada". Y añade: "¿Es turbia utilización la difusión del documento y no lo es la publicación de los ataques al mismo en la prensa "variada" del país, que no ha dicho ni una palabra del contenido del documento?...". "La Iglesia, tan comprometida entre nosotros con el poder temporal, tantas veces ciega ante el dolor del pueblo, tan apartada del sentir de éste, ha dado un paso decisivo de progreso, por obra de estos sacerdotes..." "En cuanto a la reacción del pueblo cristiano, si exceptuamos a los que podían beneficiarse de la injusticia, o aquellos a quienes un prejuicio político ha cegado, ha sido inequívoca: se ha sentido interpretado, representado y protegido por el clero. Y ante la injusta y ciega reacción surgida se ha sentido indignado y escandalizado por la reincidencia, por parte de algunos miembros de la Iglesia, en viejos errores, que cada día que pasa son más graves". Y el documento termina así: "POR TODO ELLO EL TESTIMONIO Y LA PETICION DE LOS 339 SACERDOTES SIGUE EN PIE. SIN ESTRATAGEMAS, SIN PREJUICIOS POLITICOS, SIN COBARDIAS NI COMPROMISOS PARA ELUDIR SU CONTENIDO, EL DOCUMENTO ESPERA Y EXIGE UNA RESPUESTA."

= = = = =

DOCUMENTOS

TRES ESCRITOS.

1) AL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL, EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD AMENAZADA.

Excelentísimo Señor Ministro de Educación Nacional:

Ha llegado a general conocimiento del profesorado universitario la situación académica en que se encuentra el Catedrático de Derecho Político de la Universidad de Salamanca don Enrique Tierno Galván. Al señor Tierno Galván se le impide el ejercicio de la función docente y se le ha anunciado de manera oficiosa la decisión de someterle a expediente académico por razones que sólo afectan a sus ideas políticas. Como universitarios, el hecho nos parece sobremanera grave. A raíz de nuestra guerra, todo el profesorado de la Universidad Española fue sometido a depuración política; pero es evidente que la actitud constante del Ministerio de Educación Nacional durante los últimos veinte años ha sido la de revisar, con un criterio cada vez más ampliamente universitario, más atendido, por lo tanto, a lo que la Universidad debe ser en el llamado "mundo occidental", muchas de las decisiones hasta entonces tomadas. Rompiendo por vez primera esta razonable tradición, de nuevo se intenta introducir la discriminación política en el cuerpo docente. Los Catedráticos firmantes de este documento, que tienen la mayor estimación por la calidad intelectual y la honorabilidad del señor Tierno Galván, desconocen los cargos que se le imputan y, por consiguiente, se abstienen de opinar acerca de ellos; pero creen un deber suyo, como universitarios y como españoles, elevar respetuosamente a ese Ministerio la expresión de la honda inquietud que respecto del futuro de la Universidad española les embarga, viendo a ésta amenazada, acaso desde fuera de ella, por propósitos y procedimientos que tan gravemente quebrantan la esencia misma de la institución universitaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.

Santiago Montero Díaz (Filosofía y Letras); Salvador Lisarrague (Ciencias Políticas); J. Prados (Derecho); Pedro Laín Entralgo (Medicina); José Luis L. Aranguren (Filosofía y Letras); Rodrigo Uría (Ciencias Políticas); Francisco Orts Llorca (Medicina); Rafael Lapesa (Filosofía y Letras); Valentín Andrés Álvarez (Ciencias Políticas); Manuel de Terán (Ciencias Políticas); Lucio Gil Fagoaga (Filosofía y Letras); Luis G. de Valdeavellano (Ciencias Políticas); Antonio Truyol (Ciencias Políticas); Amando Melón (Filosofía y Letras); Elías Teñes (Filosofía y Letras); Manuel Ferrandis (Filosofía y Letras); Francisco Cantera (Filosofía y Letras); Dámaso Alonso (Filosofía y Letras); Angel Ferrari (Filosofía y Letras); Antonio de Luna (Derecho); Mariano Aguilar Navarro (Derecho); Julio González (Filosofía y Letras); Emilio Lorenzo Criado (Filosofía y Letras); Francisco Rodríguez Adrados (Filosofía y Letras); Antonio García Bellido (Filosofía y Letras); Mariano Yela (Filosofía y Letras); Germán Ancochea (Ciencias); Jaime Guasp (Derecho); José María Naharro (Derecho); Luis Díez del Corral (Ciencias Políticas).

2) A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, SOLICITANDO LA DEROGACION DEL DECRETO NUM. 1.794.

"La promulgación del Decreto núm. 1794, de 21 de Septiembre de 1960 (Boletín Oficial del Estado de 26 de Septiembre de 1960) por el que se revisan y unifican la Ley de 2 de Marzo de 1943 y el Decreto-Ley de 18 de Abril de 1947, plantea a los firmantes del presente escrito, como profesionales de la Abogacía conscientes del carácter público de nuestra actividad colaboradora de la función legislativa y judicial en todo Estado de Derecho, un serio problema de conciencia, del que suponemos participarán todos nuestros compañeros.

No podemos permanecer callados e impasibles, cuando estamos convencidos que la promulgación de esa disposición puede suponer el olvido del respeto que merece nuestra tradición jurídica y un ataque a los derechos de la persona humana.

Nuestra preocupación tiene su fundamento en que, en el citado Decreto de 21 de Septiembre de 1960, se producen las siguientes anomalías:

- 1º) Que se han refundido dos disposiciones, una de las cuales de muy dudosa vigencia.
- 2º) Que el Gobierno estaba solamente autorizado para revisar y unificar las dos disposiciones, pero sólo en materia de jurisdicción y no en su aspecto penal y fundamentalmente sustantivo.
- 3º) Que no se ha llevado a cabo una verdadera refundición, sino, por el contrario, la promulgación de una nueva norma legal.
- 4º) Que se ha atribuido una competencia excluyente a favor de la Jurisdicción Militar, impidiendo a la Jurisdicción Ordinaria recabar la suya, si no se inhibe previamente la Militar.
- 5º) Que se han agrupado en una misma norma penal delitos cuyas características y peligrosidad subjetiva son absolutamente dispares.
- 6º) Que el citado Decreto no ha venido a llenar un vacío en la legalidad penal española, dando origen, por el contrario, a una duplicidad de normas penales, en especial en lo que se refiere al artículo 2 del Decreto.
- 7º) Que se han agravado sustancialmente las penas establecidas en la Legislación Común.

Las objeciones que hemos formulado no son gratuitas; se exponen y fundamentan jurídicamente en el breve estudio que acompañamos al presente escrito.

Junto a las anteriores alegaciones, hemos de destacar que en el artículo 8 del Decreto de 21 de Septiembre de 1960, al declararse la competencia de la Jurisdicción Castrense para conocer sobre los delitos comprendidos en la disposición, se establece "que serán juzgados por procedimiento sumarísimo". Ello implica: que el procesado permanece siempre preso; que contra las resoluciones del juez instructor no cabe recurso alguno; que al procesado no le es posible elegir libremente defensor, ya que éste ha de ser militar en servicio activo y precisamente no miembro del Cuerpo Jurídico Militar; que cuando se van a juzgar a dos o más procesados, necesariamente, ha de designarse un solo defensor común, salvo incompatibilidad; que el plazo para formular el escrito de defensa y proposición de prueba es de cuatro horas, etc.

Existe en lo anterior una notoria contradicción con los principios que, en cuanto a garantías procesales, figuran en el artículo 6 de la Convención Europea de los Derechos del Hombre, suscrita por quince países, y en los artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de las Naciones Unidas, de la que es miembro España.

Recordamos que en Junta General del Colegio se nos dijo que S.E. el Jefe del Estado, con motivo de una audiencia que concedió a nuestra Junta de Gobierno, había escuchado, con manifiesta atención, las peticiones que le formuló el Decano, recogiendo el deseo y preocupación de la Abogacía española, en orden a una paulatina supresión de las Jurisdicciones Especiales.

La promulgación de la Ley 92, de 22 de Diciembre de 1960, en la que se regula el "derecho de petición", reconocido por el artículo 21 del Fuero de los Españoles, nos brinda el cauce legal para que, si lo acuerda la Junta General del Colegio de Abogados de Madrid, el Excmo. Sr. Decano, en nombre y representación de esta Corporación, pueda elevar escrito a la Autoridad a quien en derecho corresponda, en el que se solicite, a la vez que la derogación del Decreto de 21 de Septiembre de 1960, la declaración de la competencia exclusiva de la Jurisdicción Penal Ordinaria para el conocimiento de los actos delictivos tipificados en el derogado Decreto de 2 de Marzo de 1943.

Por ello, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 67 de los Estatutos del Colegio de Madrid, los diez letrados que suscriben el presente escrito, respetuosamente a la Junta de Gobierno,

RUEGAN: Que se someta a la deliberación de la próxima Junta General del Colegio la pertinencia de acordar que: El Excmo. Sr. Decano, en representación del Colegio, se dirija a la Autoridad a quien en derecho corresponda, por el procedimiento articulado en la Ley 92, de 22 de Diciembre de 1960, en la que se regula el ejercicio del "derecho de petición", solicitando, a la vez que la derogación del Decreto núm. 1.794, de 21 de Septiembre de 1960, la declaración de competencia exclusiva de la Jurisdicción Penal Ordinaria para el conocimiento de los delitos tipificados en el derogado Decreto de 2 de Marzo de 1943.

Madrid, 23 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN GARRIGUES WALKER, JOSE F. CARVAJAL PEREZ, FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA, TOMAS MAESTRE AZNAR, VICENTE SEGRELLES CHILLIDA, IÑIGO CAVERO LATAILLADE, JOSE LUIS RUIZ NAVARRO, JOSE MARIA GIL ROBLES Y GIL DELGADO, JOSE MARIA RUIZ GALLARDON, ANTONIO RATO Y RODRIGUEZ DE MOLDES".

(La Junta General se reunió el día 28 de enero para discutir la moción, que fue rechazada por 549 votos contra 321. El Gobierno coaccionó a todos los abogados que colaboran en organismos o servicios oficiales para que votaran contra la moción, lo que obligó a decir al Decano del Colegio, Sr. Fausto Vicente Gella que "la justicia no debía confundirse con la sumisión, ni la paz con el silencio". Nota: El Sr. Gil Robles es el hijo del conocido dirigente católico).

3) AL MINISTRO DE INFORMACION Y TURISMO, SOLICITANDO LA SUPRESION DE LA CENSURA.

Los abajo firmantes, vecinos de Santander, donde ejercen actividades diversas de tipo intelectual, tienen el honor de dirigirse, respetuosamente, a V.E., para solicitar la inmediata derogación de la previa censura de libros que se viene ejerciendo en España, entre otros motivos, por considerarla vejatoria, en lo más íntimo y sagrado de la persona humana, para todos cuantos tienen que sujetarse a ella.

En manera alguna pretendemos, Señor Ministro, darle a V.E. lecciones de ética profesional. Pero nos permitimos hacerle ver el fundamental desacuerdo de esa medida restrictiva con la doctrina pontificia acerca del verdadero concepto de la libertad, en que un Estado católico debe inspirarse, y con el artículo 10 de la Convención Europea de los Derechos del Hombre, firmada por todos los países no totalitarios del continente y que nuestro Gobierno habrá de suscribir, también, si se quiere incorporar plenamente a la comunidad europea.

Es indudable que el Estado, por razones de prudencia política, puede someter a "ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones" el ejercicio de la libertad de expresión, a que el citado artículo de aquel documento se refiere; e incluso llegar a convertir la censura previa en una facultad tutelar de carácter extraordinario, cuando excepcionales circunstancias lo requieran, como ocurrió, por ejemplo, en la URSS, durante varios años, al someter Stalin "a la inteligencia rusa a una suprema vejación: al sistema odioso de la censura y la consigna, que prohíbe y dicta al pensamiento humano, privado, a la vez, de libertad en la palabra y en el silencio. Sistema monstruoso, que hubo de derogar el propio Régimen soviético", según ha escrito el catedrático y académico don Jesús Pabón, en un libro que, además de ser autorizado por la previa censura española, mereció el Premio Nacional Francisco Franco, del Ministerio de Información y Turismo, el año 1949.

Pero la paz octaviana que en todo momento se nos dice que disfruta hoy España y la fortaleza de que hace constantemente alarde el Régimen, no parece que permitan justificar unas facultades extraordinarias de tutela que invalidan esos dos principios básicos de toda situación política sólidamente asentada.

Cualquier sistema de gobierno revelaría, en efecto, una radical inestabilidad y la más absoluta de las impotencias, si, después de veinticinco años de ejercicio omnímodo del poder, no pudiera prescindir de tales procedimientos, de índole policíaca, para evitar el posible riesgo de que los ciudadanos hablen o escriban, sin un previo control, ni siquiera de las materias dejadas por Dios a la libre discusión y acerca de las cuales, según afirmara León XIII en su encíclica Liber-tas, le "está permitido a cada uno tener la opinión que le agrada y exponer libremente la propia opinión".

Y, sin embargo, en la España actual no se puede emitir públicamente ningún juicio, sin conocimiento y permiso de la autoridad civil, cuanto menos disputar sobre aquellas cuestiones al margen de la fe y la disciplina, a pesar de que Benedicto XV, en su encíclica Ad Beatissimi, declaró que "a todos es lícito manifestar y defender lo que opinan " acerca de ellas.

No quisiéramos que atribuyese V.E. a un mezquino criterio o mentalidad de partido, el escrito que tenemos el honor de dirigirle, para que no se desvirtuara su verdadero espíritu. Al poner nuestras firmas al pie de él, no hacemos declaración política alguna, ni nos sentimos vinculados políticamente unos con otros. Incluso rechazamos que pueda ser considerado como exponente o testimonio público de una supuesta oposición liberal, teniendo en cuenta la ideología de algunos de los firmantes y, más aún, el significado y las resonancias históricas que esa palabra ha de tener, sin duda, en el ánimo de V.E.

Ni aun desde un punto de vista político, por legítimo que fuese, queremos acogernos a la famosa Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la que arranca el liberalismo doctrinario, para solicitar, autorizadamente, de V.E. la derogación del vigente sistema de censura previa. Ante todo, porque ello supondría dejar limitada a un solo sector de la opinión pública española tan justa y noble exigencia; y desconocer, además, la auténtica doctrina jurídica cristiana acerca de esta materia.

Ha sido, precisamente, uno de los más caracterizados pensadores tradicionalistas del siglo XIX -don Enrique Gil Robles- quien emitió los siguientes juicios, en su magistral y ya clásico Tratado de Derecho Político según los principios de la Filosofía y el Derecho Cristianos:

"...bien que se reconozca la prevención como esencial función ordenadora, propia de toda autoridad y persona, esto no quiere decir que sea facultad esencial del Estado la inspección y examen de todo pensamiento que haya de publicarse; antes argüiría el absurdo de que cualquier idea que a ser emitida presenta hartos indicios de culpa o delincuencia para justificar la previsión y precaución por parte de la autoridad, mediante el examen y juicio previos. Lejos de eso, en las condiciones normales de una sociedad regularmente honesta y tranquila, la previa censura es una injerencia odiosa del Poder, un atentado absolutista, que no debe permitirse, contra la libertad; una cautela en favor de la cual no existe ninguna de las razones que justifican la censura ejercida por la Iglesia".

En atención, pues, a todas las razones expuestas, nos permitimos reiterarse, Señor Ministro, la respetuosa, pero firme y enérgica petición de que sea derogada inmediatamente la previa censura de libros en España.

Santander, a 18 de diciembre de 1960.

Feliciano Calvo, presbítero; párroco de Santa Lucía. Pablo Beltrán de Heredia, vicedirector del Centro Coordinador de Bibliotecas. Ignacio Fernández de Castro, abogado. Benito Madariaga, veterinario. José Antonio González, abogado. José Luis Aguilera San Miguel, procurador. Santos Postigo Vicente, estudiante universitario. Luis Campos Santos, abogado. Joaquín Bedia Cano, impresor. María Teresa Valbuena, profesora y jefe de estudios del Instituto Nacional de Enseñanza Media. Eduardo Pérez del Molino, ingeniero industrial; vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Santander; ex diputado a Cortes. Consuelo Obregón, profesora del Instituto Nacional de Enseñanza Media. Francisco Pérez, presbítero; profesor del Seminario Diocesano. Daniel Gallejones, director gerente de Alba

Films. José Luis Maruri, Vocal del Patronato Provincial del Centro Coordinador de Bibliotecas. José Manuel Martínez de la Pedraja, abogado. Mario García Oliva, abogado. Manuel Porto Lastra, agente comercial. Manuel Martínez Gómez, presidente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Abonos. Arturo Villar Santamaría, poeta y pintor. Joaquín Lombera Arce, vicesecretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores. José María Monteoliva, militar retirado; ex delegado de Orden público. Manuel Bustamante, publicista. Manuel Arce, poeta y novelista. Fernando Calderón, industrial; vocal del Patronato de las Cuevas Prehistóricas. Manuel Núñez Morante, farmacéutico. Eduardo Sanz, pintor. José Luis Álvarez Lavín, abogado. Francisco Santamatilde, industrial. José Pérez Barandica, industrial. Aurelio Gómez Lambert, presidente del Consejo de Administración de Hierros y Aceros de Santander; consejero de la Editorial Cantabria. Antonio Zúñiga, Delegado Provincial de Auxilio Social. Pascual de Juan, jefe del servicio de Otorrinolaringología de la Casa de Salud Valdecilla. Urano Macho, publicista. José Vega Merino, catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media. Vicente del Corro, Habilitado del Magisterio. Ignacio Romero Raizábal, odontólogo. Angel Alonso Herrera, presbítero; Consiliario Diocesano de los Jóvenes de Acción Católica; Nicolás Soto, funcionario provincial. Francisco de Nardiz y Pombo, abogado; secretario del Ilustre Colegio de Abogados; Ex Presidente de la Diputación Provincial. Alberto Dorao, bibliotecario jubilado; Ex Alcalde de Santander; Ex Presidente del Ateneo. Augusto Navarro Martín, jefe del servicio de Dermatología de la Casa de Salud Valdecilla. Bernardino Cordero Arronte, médico. Emilio Arija Rivarés, catedrático de la Escuela Profesional de Comercio.

- - -

. Y CUATRO CARTAS

1) DE LOS DIRIGENTES DE LA OPOSICION ESPAÑOLA AL PRESIDENTE KENNEDY

Señor Presidente:

Según ya lo adivinábamos en nuestra carta del 20 de julio, cuando le felicitamos por su triunfo como candidato de los demócratas, tenemos ahora mucho gusto en escribirle de nuevo, como representantes de la oposición liberal española, para felicitarle por su llegada a la Presidencia de los Estados Unidos.

Nosotros, liberales y demócratas españoles, esperamos que bajo su presidencia tengamos oportunidad de liberalizar pacíficamente este país y de construir una España democrática, que no sólo negocie amistosamente con los Estados Unidos cualquier Tratado, sino que también provea a dichos Estados Unidos de un eslabón de unión con Sudamérica, a través de la irradiación que una España democrática crearía entre los países de habla hispana.

Nosotros deseamos permanecer en el mundo libre permanentemente, y por ello creemos que es un peligro mantener a España bajo formas de gobierno no democráticas, ya que si esta situación sigue mucho tiempo más, las condiciones pueden cambiar tanto que seamos inoperantes para movilizar la opinión pública en el sentido deseable. Sería, evidentemente, poco hábil permitir que Rusia sea el único campeón de la liberación de España, pues animaría aún más la expansión comunista en este país.

Evidentemente, los asuntos internos de los países deben ser resueltos por sus ciudadanos y no por presión extranjera. Pero, aun así y todo, esperamos que su Administración encuentre los caminos correctos para dar a los españoles la oportunidad que están solicitando para expresar sus opiniones y para moverse pacíficamente hacia una situación democrática.

Con nuestra más expresiva felicitación, quedamos, Señor Presidente, suyos muy respetuosamente,

José María Gil Robles, Enrique Tierno Galván, Dionisio Ridruejo, El Marqués de Cerverales, Antonio Menchaca Careaga, Jesús Prado Arrarte, Fernando Álvarez de Miranda, José Luis Ruiz Navarro, Juan Antonio de Zulueta, José María Ruiz Gallardón, José Meirás, I. Infante, Germán de Argumosa y J. Pardo de Belmonte.

2) DE LAS FUERZAS DEMOCRATICAS DE CATALUÑA A Mr. JOHN F. KENNEDY.

Desde la clandestinidad, a que el régimen vigente en España le obliga a vivir, la unión de las fuerzas democráticas de Cataluña saluda a V.E. en el momento de tomar posesión de la Presidencia de los EE.UU. y formula los más fervientes votos para que su acceso a tan alto cargo sea coronado por los frutos de la paz y de la libertad en todo el mundo.

Esta unión es el vínculo de todos los demócratas de Cataluña —de izquierda, de centro y de derecha; monárquicos y republicanos—, cuya inmensa mayoría profesa la fe católica, practicándola muchos de ellos encuadrados en asociaciones y congregaciones religiosas, y un buen número de sacerdotes están con nosotros... De esa unión son expresamente excluidos los comunistas y los falangistas, porque ambas tendencias las consideramos igualmente totalitarias y absolutistas. La casi totalidad de los catalanes sinceramente afectos a la democracia tiene en esa unión su expresión, su esperanza y su dirección.

Con esta representación que, no obstante el secreto con que debe de actuar, sabemos auténtica y fuertemente mayoritaria, nos atrevemos a dirigirnos a V.E. como líder máximo de los pueblos libres, para exponerle las siguientes realidades referentes a España y, al mismo tiempo, ciertos graves temores que se cierren para un próximo futuro si el actual régimen continúa.

En el mundo actual, los pueblos viven en estrecha interdependencia, y cualquier peligro que amenace a uno de ellos puede extenderse a los demás. Conocer las realidades auténticas de cada pueblo lo consideramos de ineludible y máxima utilidad para los gobernantes, pues evidente es que la falta de información veraz ha engendrado lamentabilísimos fracasos que hoy todos los demócratas deploramos.

PRIMERA = La España oficial, o sea la que será exhibida a V.E. por embajadores y ministros, no es la verdadera, la auténtica España, sino una falsa representación, la representación de un régimen, pero no de un país, de un país sojuzgado precisamente por ese régimen. Esa España oficial es el haz de fascistas, nazis, aprovechados y advenedizos que destruyeron la legítima existencia de la República, gracias, principalmente, a la interesada ayuda de Hitler y Mussolini. Ese heterogéneo haz de hombres —del cual se separaron hace tiempo los que quizá iban de buena fe— es fundamental y doctrinalmente adverso a los principios que informa el mundo occidental y la vida de la gran nación que V.E. felizmente preside. Constituidos en exclusiva jerarquía gobernante, con un partido único que se ha adjudicado el monopolio de los cargos, funciones estatales y provechos políticos de toda laya, esos hombres, guardados por una policía numerosa y bien armada e interpretando y aplicando arbitrariamente leyes y reglamentos, mandan y administran sin el menor control ni intervención del pueblo, ni, claro es, responsabilidad alguna frente a los gobernados.

El ilustre embajador Claude G. Bowers nos sirve de irrefutable testigo sin tacha gracias a su documentadísimo libro "Misión en España, 1933-39" publicado en Nueva York.

SEGUNDA = En la España actual ninguna libertad política ni humana existe, ni la de prensa, ni la de asociación, ni la de sindicación, ni la de reunión, ni siquiera la de conciencia. Los miembros de las tituladas "Cortes del Reino" son designados por el Gobierno, y cincuenta de ellos directamente por el propio Caudillo, y sólo pueden votar "sí" y raramente "no", y no les asiste el derecho de hablar y discutir las leyes que les son presentadas, derecho que en exclusiva poseen los ministros y las personas que, en cada caso, estos designan.

TERCERA = Toda la prensa está sometida a una rigurosa censura, y también los libros y toda otra publicación. Nada puede ser impreso que sea contrario al régimen imperante, a la administración en cualquiera de sus aspectos ni a las sociedades encargadas de los servicios públicos, o que sea favorable a la Democracia. Con harta frecuencia, el Ministerio de Información cursa a los periódicos textos, títulos y temas, fotografías e informaciones que aquellos están obligados a inser

tar en el lugar y con el espacio que se les ordena. Por si tal digamos "intromisión" fuese poca, el Ministro nombra y destituye a todos los directores y a los principales redactores de todas las publicaciones de toda España, y controla los premios literarios, las conferencias y la importación de diarios, revistas y libros extranjeros.

CUARTA = Resulta fácil comprender que con este régimen de autocracia o irresponsabilidad, las libertades ciudadanas carecen de toda garantía. Las personas acusadas de intentar constituir algún partido político, o asociación democrática o sindical, son juzgados por consejos de guerra. Por estos supuestos delitos, muchos españoles se encuentran todavía en prisión, y otros, infinidad, en libertad provisional.

QUINTA = Desde la guerra civil, el Estado español vive muy por encima de sus posibilidades económicas, muy particularmente debido a los desorbitados gastos militares y de orden público. Además, el presupuesto del país ha de soportar una cuantiosa dotación para el partido único, la Falange, presentada con el nombre de "Ministerio del Movimiento", sin parangón con cualquier otro Gobierno del mundo. En contraste, quedan pésimamente atendidas las más elementales necesidades de la Instrucción Pública, así como el equipar modernamente a la nación en su aspecto industrial, agrícola, etc. Esta desmesurada inflación de gastos, la falta de sentido económico y de justicia distributiva en los impuestos, sin olvidar la enorme corrupción administrativa, ha acarreado un daño tremendo a las finanzas públicas, que ya presentan inquietantes perspectivas de catástrofe.

SEXTA = Cataluña, que es la parte más rica, más activa y más sensible de España, sufre, naturalmente, de todos esos enumerados males, agravados, además, por sus peculiares características. Así, su idioma secular, su brillante literatura, sus viejas instituciones políticas y culturales, y todas aquellas particularidades que la distinguen de entre el conjunto hispánico, han sido perseguidas con el más extremado rigor y continúan siendo objeto de arbitrarias medidas de discriminación. Dicha persecución es, sin duda, el más flagrante intento de genocidio cultural que está presenciando el mundo moderno, y sólo la prodigiosa vitalidad de la lengua y la literatura catalana y la indomable voluntad de los catalanes han logrado, hasta el presente, esquivar las posibilidades de una total eliminación.

Es inconcebible en los tiempos modernos que un pueblo, poseedor de una lengua ilustre derivada del latín -como el francés, el italiano, el castellano y el portugués-, de una historia y de una cultura secular, se vea privado de escuelas, de diarios, de revistas y de toda publicación periódica; como también de radio y televisión en su propia lengua, ni pueda servirse de ella ante los tribunales de la justicia, ni, a la hora de su muerte, para disponer sus últimas voluntades. Pero más inconcebible es que un régimen capaz de cometer tales actos de persecución, tiranía e incultura haya sido admitido en instituciones culturales como la UNESCO.

SEPTIMA = Paralelas a esa unión se han creado otras similares en las demás regiones de España, con las cuales, pese a la clandestinidad, estamos en relación, y mantenemos iguales designios. Algunas de ellas elevarán, probablemente, sus voces hasta V.E.

Este lamentable estado de cosas, Excelentísimo Señor Presidente, provoca en los españoles que creen y confían en las virtudes de la Libertad y de la Democracia, las más delicadas aprehensiones, no sólo por lo que respecta al propio país, sino también por lo que afecta especialmente al continente americano. En efecto, la persistencia del régimen totalitario español y la imposibilidad de ejercitar la política normal de los pueblos libres, producen, y de forma más acusada en la juventud, una desviación hacia el comunismo que, como es lógico, es ayudada eficazmente desde el exterior. Esta tendencia, que aumentará en tanto no desaparezcan sus causas, puede acarrear graves trastornos, y también, por reflejo, a las naciones centro y sud-americanas, dada la influencia que España, por razones de lengua, raza y otras, ejerce sobre ellas. Los recientes ejemplos de Cuba y Venezuela, entre otros, de

muestran una enfermiza receptividad en pro de las doctrinas filo-comunistas, mezclada con una lamentable hostilidad hacia vuestra gran nación, por la ayuda que los dictadores de los nombrados Estados recibieron de la anterior Administración republicana. Y eso, para los que creemos en el insustituible liderato de los Estados Unidos en las luchas por la libertad de los hombres, constituye una pavorosa preocupación. El mundo necesita que vuestro país sea fuerte, que su prestigio aumente y que su proyección espiritual se extienda más y más sobre los pueblos. Sin esta fuerza son de temer las más grandes calamidades.

Creemos cumplir con un deber de conciencia y de ciudadanía cursando a V.E. estas verdades que, teniendo en cuenta las especiales relaciones existentes entre nuestros respectivos países, nos ha parecido que debía conocer V.E.

Es del todo indudable que la actual situación española no durará siempre y nuestro interés, al igual que el del mundo libre, es que su próxima modificación se realice por medio incruentos y sin menguar, sino reforzando, los lazos de amistad entre Estados Unidos y España. Firmemente convencidos estamos que, para la consecución de este necesario y urgente cambio, vuestra gran nación, bajo la clarividente guía de V.E., puede influir decisivamente.

Este convencimiento es lo que movió, al día siguiente del triunfo electoral de V.E., a nutridos grupos de jóvenes catalanes que fueron a expresar su contento en la Casa Americana de Barcelona y entregasen al Vicecónsul cultural de vuestro país en dicha ciudad un Mensaje en donde expresaban su entusiasmo y sus esperanzas derivadas de vuestra victoria. Creemos, en fin que estas esperanzas no serán frustradas, que la actitud de la Administración presidida por V.E. será no simplemente anticomunista, sino positivamente fomentadora de la libertad en todas partes sin excepción, única actitud que puede otorgar la fuerza moral indispensable para el logro de la victoria definitiva.

Pedimos perdón a V.E. por haber reclamado por unos instantes vuestra atención, que tantos y tan importantes asuntos la solicitan.

Y rogamos a Dios que, por el bien de la Humanidad, preserve la vida de V.E. y guíe los destinos del gran pueblo que os ha elevado a su Magistratura Suprema.

Barcelona, Enero de 1961.

3) DEL CARDENAL PLA Y DENIEL, ARZOBISPO DE TOLEDO, AL Sr. SOLIS, MINISTRO SECRETARIO DEL MOVIMIENTO. (fragmentos).

"Tal vez V.E. se haya extrañado un tanto de que no haya sido muy rápida mi contestación. Confieso que ha sido por la no leve sorpresa que me causó la forma en que V.E. reaccionó ante el escrito de las Hermandades Obreras de Acción Católica, como revela su informe; informe, por otra parte, enviado a todos los Obispos de España y, si no estoy mal informado, a todos los Gobernadores Civiles, a todos los Delegados Provinciales de Sindicatos y a otras personalidades."

"Yo creía que conveníamos en las directrices generales del desarrollo del Movimiento que realizó la Cruzada Nacional, que, si no con las armas, con la pluma y con plenisimo riesgo defendí desde sus albores y he seguido defendiendo, en España y fuera de ella; y debo confesar que yo no acierto a conciliar, en el caso presente, mi criterio sobre las directrices generales que debe seguir el Movimiento... y la posición que la Organización Sindical, en su informe, ha tomado frente a las Hermandades Obreras de Acción Católica".

"V.E. no ignora que han tenido, y tienen, los Sindicatos españoles adversarios fuera de España, por considerarlos no conformes con la doctrina social de la Iglesia...Yo, por mi parte, ante los Prelados y ante las Hermandades Obreras de Acción Católica, he sostenido siempre que no iba contra la doctrina social de la Iglesia el que los Sindicatos españoles sean mixtos de patronos y obreros, ni el que sean obligatorios..., pero con tal que la representación, tanto de los patronos como de los obreros, sea auténtica. Este mismo criterio expusimos a Su Excelencia el Jefe del Estado los tres Prelados que formamos la Comisión Permanente de la Conferencia de Metropolitanos..., en larga audiencia que nos concedió, en San Sebastián, el año 1956, en la cual... expusimos a Su Excelencia el Jefe del Estado que, según muchos informes que no procedían solamente de las Hermandades Obreras de Acción Ca-

tólicas, sino de los obreros, en general, de nuestras diócesis, no tenían representación suficientemente auténtica los obreros en los Sindicatos españoles.

No creo que pueda extrañar a V.E. que nosotros tuviéramos estas informaciones, porque son palabras suyas, en el discurso pronunciado en Villagarcía de Arosa, en 1957: "recordad cómo al principio, antes de las primeras elecciones sindicales celebradas en 1954, nuestros edificios sindicales eran frías arboladuras llenas de funcionarios, que habían de suplir, con buena voluntad, la ausencia de los representantes obreros y empresarios. Aquello era un caserón vacío de contenido. Y, después de aquel discurso, ha continuado V.E. propugnando, hasta las recientes elecciones sindicales, que se debía ir a una mayor autenticidad representativa. Lo cual implica que, hasta que se han realizado las presentes elecciones, la autenticidad representativa no ha existido".

"...¿puede desconocerse la personalidad de las Hermandades Obreras de Acción Católica en España? Esto plantearía un verdadero conflicto entre la Iglesia y el Estado.

Se dirá, tal vez, que en el artículo 34 del Concordato español se dice, en su último inciso: "manteniéndose, por lo que se refiere a las actividades de otro género (esto es, fuera del apostolado), en el ámbito de la legislación general del Estado"...¿Y cómo se puede afirmar que las Hermandades Obreras de Acción Católica no se han mantenido, en el escrito presentado, al Delegado Nacional de Sindicatos, en el ámbito de la legislación general del Estado?...¿Es que, dentro de la Organización Sindical, no se reconoce el derecho de petición? Entonces los Sindicatos serían un régimen totalitario, como los hitlerianos o los soviéticos. No está, tampoco, de más recordar que, en la fecha en que se publicó la Ley de Organización Sindical, y aún más tarde, en la primera legislatura de las Cortes Españolas, se dijo en ellas oficialmente que el régimen totalitario era el de España, y el único conveniente en aquellas circunstancias de entonces. Hoy nadie se atreve en España, ni generalmente fuera del mundo soviético, a llamarse totalitario; pero no es sólo el nombre el que hay que rechazar, sino lo que por él se significa".

"Las Hermandades Obreras de Acción Católica son, en España, una minoría entre los productores; pero también V.E., en el mismo citado discurso, proclamó que tenía un gran respeto a las minorías".

"En España, que es uno de los pocos Estados confesionales que hay en el mundo, que tiene un Concordato modelo, que lo es en tantos campos bajo el punto de vista católico, se regatea, si no se desconoce, la personalidad de las Hermandades Obreras Católicas; se las presenta como sospechosas, en sendas circulares, no sólo del Ministerio del Movimiento, sino del de la Gobernación; se molesta a los dirigentes, con investigaciones policíacas; se les multa por lo que han dicho o no han dicho, en actos que ha presidido el Obispo de la Diócesis, como en Bilbao, y a pesar de respaldar todo lo dicho el Prelado; se han impedido actos, como, recientemente, en un pueblo de la provincia de Almería, a pesar de celebrarse en un edificio, propiedad de una congregación religiosa y sin que se les haya imputado ningún delito ni ningún desacato".

"En un Estado católico y concordatario, la inteligencia entre la Iglesia y el Estado es cosa fácil. Sin embargo, respecto en lo que sea o no sea demagógico, hay que seguir la doctrina social de la Iglesia... no puede... considerarse como demagógica la legítima defensa de los intereses obreros, la información sobre sus reales necesidades, las aspiraciones a que se cuente con ellos en la resolución de los problemas del trabajo".

"Las actuales relaciones del Estado con las Hermandades Obreras de Acción Católica son sumamente peligrosas. Ejemplos muy recientes de conflictos de la Iglesia y el Estado, en algunas naciones, con graves repercusiones, luego, en el orden civil, han comenzado por conflictos entre el Gobierno y las Asociaciones de Acción Católica".

"No hay
papeles la
de todas
tor."

"No hay que perder de vista que al ser obligatoria para todos los obreros españoles la sindicación oficial, ha de haber en ella forzosamente, productores de todas las ideologías; es una realidad que en algunas poblaciones hay productores que cotizan obligatoriamente en los Sindicatos oficiales y voluntariamente en células de organizaciones clandestinas socialistas o comunistas. Las Hermandades obreras de A.C. están solo compuestas de socios voluntarios que profesan la A.C. vigilándose que no haya infiltraciones comunistas. ¿No puede prestar un grande bien al Estado y la Organización sindical la actuación dentro de ella de obreros católicos y practicantes y formados en la doctrina social de la Iglesia?"

"Finalmente, Señor Ministro, yo creo que V.E. es realista y verá muy claro que no se puede proceder en España en 1960 como en 1940. En 1940 se acababa de salir de una guerra en que habían ayudado a los naciones en la Cruzada, Estados de Régimen totalitario; y oficialmente aún en 1943 en las Cortes Españolas, cuando en la última guerra mundial muchos creían en España que estos mismos Estados de régimen totalitario serían vencedores, se defendía que el mejor régimen era el totalitario. Hoy ni en España ni fuera de ella, en Occidente, nadie se atreve a decir esto. En 1945 se publicó en España el Fuero de los Españoles que no tiene nada de totalitario. En la comisión que lo redactó para su presentación en las Cortes, tuvo que participar muy activamente el que suscribe, principalmente por el artículo 6º, de cuestiones fundamentalmente religiosas. El artículo 16 trata del derecho de asociación y dice textualmente: "Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes. El estado podrá crear y mantener las organizaciones que estimo necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las normas fundamentales que revestirán forma de ley, coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior". Posteriormente, por la ley de sucesión a la Jefatura del Estado, ratificada por plebiscito nacional, fué declarada una de las leyes fundamentales, el Fuero de los Españoles. En 1953 se firmó entre la Santa Sede y el Gobierno y el Concordato, que se basa también en un espíritu de cooperación y reconoce la libertad de las asociaciones de la A.C. Española, entre ellas figuran las Hermandades Obreras de la A.C. Española".

"Dios haga, y mucho puede contribuir a ello V.E., que este espíritu de colaboración, que se dá en tantos otros órdenes, se dé también entre la Organización Sindical, que V.E. preside, y las Hermandades obreras de A.C.".

4) DE DIONISIO RIDRUEJO AL MARQUES DE LUCA DE TENA.

Madrid, 31 de Enero de 1961
Exmo. Sr. Dn. Ignacio Luca de Tena
Marqués de Luca de Tena
Director de A.B.C.

"Querido amigo: sé que me expongo, al escribirte esta carta, a no poder usar en adelante, y dirigiéndome a tí, las dos palabras que la encabezan. Lo sentiría, pero antes que de mis amigos he querido ser siempre amigo de la verdad. Y la verdad es que tu artículo de esta mañana en el A.B.C. dando injusta y colérica repuesta a otro de José Bergamín publicado fuera de España, no corresponde al crédito de caballerosidad y corrección que invariablemente te venían ortogando cuantos te conocen. Es un artículo brutal, una agresión lanzada contra un hombre indefenso desde posiciones de seguridad y privilegio; una delación del peor estilo.

"Dices en tu carta que en España, desgraciadamente, las armas políticas preferidas por la mayoría de los españoles son la pistola y la mala educación. Pues bien, por una vez, al menos, estás con la mayoría, porque en cuanto a maneras gruesas tu "parto" nada deja que desear y en cuanto a la pistola no puedes ignorar que las hay de muchas clases y tú has esgrimido contra Bergamín una de las más eficaces. La elegante frase sobre la comodidad con que Bergamín podrá leer el lamentable desahogo de tu orgullo, me indica que no sabes ni te interesa saber en qué país vives.

"Sin embargo, no son estas las consideraciones que me obligan a escribir esta carta, pues, al fin y al cabo, esas son cuestiones que -si eres el hombre que creía-

se convertirán en problemas para tu conciencia. Hay algo más grave. -Lo que significa tu artículo es un pavoroso testimonio sobre el tono convivencial de la vida española; tú, un español privilegiado, dueño del más importante instrumento de información del país, Procurador, Embajador, miembro del Consejo Privado del Rey, bienquisto por el poder, halagado por la fortuna, apoyado en el sector social todopoderoso, no puedes soportar que un escritor desasistido de todas esas seguridades y ventajas, considere "cursi" una de tus obras dramáticas -a tanto ha llegado la "mala educación" y la "inteligencia" de Bergamín- y discrepe de tus ideas políticas, sin sacar a colación la caja de los truenos, sin sentarlo en el banquillo en que se sustanciaron -unilateralmente- las responsabilidades de la guerra civil y sin apelar al hecho determinante de que tú eres uno de los vencedores y él uno de los vencidos. Si te dejas guiar de tu razón acabarás comprendiendo que ello es harto más grave -no me atrevo a emplear la palabra repugnante- que cualquiera de las inhibiciones que, según tu versión, el extremoso clima de los primeros meses de la Revolución determinaron en el ánimo de tu antagonista. Inhibiciones sobre las que no me avengo a aceptar sin más ni más tu testimonio porque me consta de casos singulares y bastante extremosos en que Bergamín se empleó a fondo y con éxito a favor de los perseguidos.

"Veintidós años después de terminada la guerra siguen, pues, en pie, los desdichados encastamientos y discriminaciones, producidos por ella y -la cosa es gravísima- aún hay alguien que pueda reprochar al prójimo adversario el "mono" y la pistola y las compañías terroristas, sin hacer examen de conciencia y preguntarse si acaso él andaba por las mismas fechas entre los Angeles de la Guarda. Te confieso que este es un punto que me exaspera particularmente y no sólo porque el reparto del drama español entre buenos y malos me parezca una injusticia o una hipocresía, sino porque creo que sólo cuando los españoles hagamos historia más bien que leyenda y empleemos el humilde "nosotros" a la hora de reconstruir las culpas, este país tendrá ante sí algo que se parezca a un porvenir. Si nuestros antagonistas no pueden regresar a España -previa súplica a quienes disponen la gracia del aval o como si dijéramos de "las llaves del reino"-, más que para gozar del regalo de tu amistad aplaudiendo tus obras, asintiendo a tus opiniones o callándose, contritos de su pasado y avenidos a oír de él a todas horas versiones infamantes, habrá que decir que ese no es una panorámica aceptable. Ni para los que habrían de sufrir la humillación ni para los que deberíamos envilecernos aceptándola.

"Pero la cosa es mucho más grave si consideramos que quien pone las cosas así no es sólo un hombre del pasado, sino que aspira a ser- por sus vinculaciones a la probable monarquía española- un hombre de futuro. ¡Hermoso futuro! José Bergamín conjetura de lo que está viendo en España -y me parece muy dueño de hacerlo- una Tercera República Española más bien que la restauración monárquica con la que cuentas. No le acompaño -como es bien sabido- en sus previsiones si bien debo decir que para ello no me fundo en tus mismas esperanzas, sino en la hipótesis de una monarquía democrática muy distinta de la restauración continuista que tú vas predicando. Pero te diré que si alguien trabaja en serio por esa Tercera República, eres tú con tu discurso de Sevilla o con esta -infinidamente más desdichada- prueba del orgulloso desprecio y la enconada violencia con que buena parte de nuestra clase dirigente acredita aquello de "Dios ciega a quien quiere perder". Agravios como el que acabas de cometer, no sólo ofenden a un hombre inteligente, digno y merecedor de respeto como Bergamín, sino que atentan -como suele decirse- a la dignidad humana y a todos nos ofenden con él.

"Espero que comprendas que también a tí mismo; y que lo noble en estos casos no puede ser más que el desagravio público y la confesión sincera del error. Porque la cólera puede tener sus disculpas pero la persistencia en el acto injusto, la posición de "no enmendalla" no las tiene y si acaso salvan el honor externo, suelen corromper el más íntimo o importante, cosa que no puedo desear para tí ni para nadie.

"Acaso me haga ilusiones y lo más cierto es que las cosas queden como tú las dejas. Debo decirte que entonces entre tu amistad -superficial acaso, pero más antigua- y la apenas iniciada con Bergamín, optaré por esta. Porque desde hace tiempo estoy decidido a ponerme junto a los que llevan la peor parte, esto es, junto a los que llevan la más honda razón como, si no me equivoco, reza el Evangelio. Te saluda,

Als ciutadans del nostre Districte Tercer!

Llegim que un grup de *notables* fan una crida en favor del candidat Sr. Amat, el qual, segons ells, salvaguardarà els *interessos* del Districte III. Els seus arguments, tanmateix ben pobres, retraten llur món i les seves encongides dimensions: un món de dimissió, de febleses o d'il·lusions d'abans de la guerra del 14; en tot cas, un món ja ben depassat!

NOSALTRES diem NO a la candidatura del Sr. AMAT.

NOSALTRES diem NO a TOTES les candidatures.

Déu vol l'home lliure i responsable, el totalitarisme el converteix en un esclau o bé en un ninot. La farsa de les *eleccions* no enganya ningú, a casa nostra, com tampoc ho són els esperits lliures sota el règim comunista.

Amb un llenguatge d'aparença espiritualista i en un tò que qualificarem d'hipòcrita moral bargsu, aquests prohoms fan professió de MATERIALISME!

Volem que sàpiguen, doncs, SENYORS NOTABLES que:

COM A CATALANS, us regalem el vostre *caseny* tradicional, perquè sovint és una prova més de covardia, en el moment en què tot un poble és oprimint.

COM A CRISTIANS, denunciem l'explotació política d'unes associacions catòliques, sovint fosilitzades gràcies al vostre panxacontestisme, que esterilitza tot dinamisme i tota projecció social del cristianisme.

COM A DEMOCRATES, i senzillament com a homes, precisament perquè volem *participar* a la gestió de la cosa pública, no volem *participar* en aquesta trista farsa injusta.

Consciència social? Les noves generacions? Superació de l'esperit de guerra civil? Defensa dels valors culturals? L'esdevenidor del nostre poble? Res d'això no us preocupa, senyors NOTABLES, els dirigents de l'HOAC i de la JOC gosen protestar contra la farsa de les eleccions sindicals, el vostre coratge es tradueix en un paternalisme prosaic: aconsellat-nos en favor dels nostres *interessos*!

Però més enllà dels nostres *interessos* i dels *interessos* del districte III, més enllà de la xaranga de la GRAN BARCELONA, i per damunt de la vostra pretesa classe dirigent, que en vint-i-cinc anys ha donat ja tota la mesura de la seva fallida, de la seva manca de visió política i de consciència cívica, hi ha l'esdevenidor del nostre poble en la llibertat i la justícia social.

Ciutadans: NO VOTEU.

La Hora de Catalunya s'apropa.

L'era dels NOTABLES s'acaba!

Barcelona, gener 1961

(Facsimile de una hoja distribuïda en Barcelona durante las pasadas "elecciones" municipales, cuya traducción figura en la página 11 de este BOLETIN).